

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESA QUE PROCEDERÁ A PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO, SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRAFISMOS Y ROTULACIONES PARA EVENTOS ORGANIZADOS DIRECTAMENTE POR CONTURSA.

(Expediente de Contratación nº 13/16)

1.- NECESIDAD DEL SERVICIO, IDONEIDAD DEL CONTRATO

Por parte del Órgano de Contratación se ha determinado la necesidad de contratar la empresa que se encargará del servicio **de diseño gráfico, suministro, montaje y desmontaje de grafismos y rotulaciones** para eventos organizados directamente por CONTURSA, salvo los que, hasta la firma del contrato, se encuentren previamente contratados con otras empresas proveedoras.

Se considera el procedimiento abierto el más idóneo, no solo por la cuantía del propio contrato, sino porque, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, al tiempo que se determinan de forma objetiva los criterios económicos que serán evaluados por CONTURSA para la selección del adjudicatario del contrato, no pudiendo negociarse los aspectos del mismo.

2.- OBJETO.-

El objeto del presente pliego es la regulación del procedimiento y contratación de una empresa que prestará durante la vigencia del contrato, los siguientes servicios:

- Diseño gráfico digital y tratamiento de imágenes.
- Revisión y adaptación de artes finales a los diferentes soportes gráficos.
- Planimetría 3D para ferias y congresos.
- Diseño de stands no modulares.
- Diseño de escenografía para actos, ponencias, presentaciones, galas, etc.
- Producción, montaje y desmontaje de grafismos y rotulaciones para ferias, congresos y eventos en general, así como para stands de diseño y semidiseño.
- Dossier de señalética de los edificios de CONTURSA.

En los precios que se oferten por las empresas licitadoras, tendrá que venir incluido:

- Transporte, aplicación y retirada.
- Adaptación de artes finales.
- Elaboración de bocetos y propuestas.
- Medidas y planos de los posibles soportes para personalizar el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

- Guardia presencial durante montajes y primer día de evento y localizable/telefónica durante el resto del evento.
- Material necesario para la instalación de los elementos de rotulación.

3.- PRECIO.-

El precio de contrato se determinará con exactitud a la finalización del plazo de contratación, en relación con las ofertas que pudieran presentarse y el precio ofrecido por los licitadores.

No obstante, al ser con total seguridad la cuantía del contrato superior a 100.000,00 € e inferior a 206.999,99 €, procede tramitar el concurso mediante procedimiento abierto con la debida publicación en el perfil del contratante.

4.- TIPO DE PROCEDIMIENTO.-

En base a la anterior cuantía, y acorde al contenido del artículo 7 de las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA, procede tramitar el mismo conforme al procedimiento abierto.

En base a lo anterior, y existiendo presupuesto para ello, se publicará el presente pliego de condiciones en el Perfil del Contratante (www.fibes.es) el día 2 de mayo de 2.016, concediéndose hasta el 18 de mayo de 2.016 a las 14:00 horas, para la recepción de las posibles ofertas, de la forma que se detallará más adelante.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS MÍNIMOS.-

5.1.- Cada licitador únicamente podrá presentar una única oferta en el Registro General de CONTURSA (avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C.P. 41.020) un sobre general dirigido al contrato de GRAFISMOS Y ROTULACION que, a su vez, contendrá dos sobres diferenciados (SOBRE UNO Y SOBRE DOS).

El contenido del SOBRE UNO será:

- o Nombre o razón social del ofertante y datos de contacto (dirección, correo electrónico, teléfono y fax). Se aceptará por las partes que las notificaciones se realicen a través del correo electrónico facilitado para ello.
- o Poder de representación o Escritura de nombramiento de administrador de la persona que firma la oferta.
- o Copia Simple de la Escritura de Constitución, o modificación del objeto social, en la que debe constar de manera directa la relación entre el objeto social de la empresa y el objeto del presente procedimiento de adjudicación.
- o Certificación expedida por el órgano de administración de que ninguna de las personas que componen el órgano de administración

de la Sociedad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 3/2.005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, así como cualquier otra norma de ámbito estatal con el mismo tenor o cualquier normativa que sustituyera a aquellas.

- o Declaración responsable de no estar incurso en algún tipo de prohibición de contratar con éste ente,
- o Certificados de estar al corriente tanto en las obligaciones con la Seguridad Social, como ante las diferentes haciendas públicas (estatal, autonómica y local).
- o Aval Bancario provisional por importe de SEIS MIL EUROS (6.000 €), que será devuelto de no resultar adjudicatario, que podrá sustituirse por las garantías reseñadas en el artículo 96 T.R.L.C.S.P. De resultar adjudicatario se sustituirá la garantía provisional por una definitiva por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000 €)
- o Documento de aceptación de los presentes pliegos de condiciones, la totalidad de su contenido, así como de las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA, declarando conocerlas de forma íntegra.
- o Al menos, y a los efectos de acreditar la solvencia técnica, será necesaria la acreditación de amplia experiencia, mínimo 7 años, en la prestación de servicios de diseño, suministro, montaje y desmontaje de grafismos y rotulación en general en ferias comerciales y congresos, que quedará acreditada con, al menos, tres certificados de clientes expedidos al efecto en el que se contenga y se detalle que el servicio se cumplió de forma satisfactoria.
- o Acreditación y compromiso de mantenimiento, durante la vigencia del contrato, de un departamento/s que desarrolle todas las tareas objeto del contrato, relacionadas en el apartado 2, del presente pliego.
- o Memoria con fotografías de trabajos realizados, similares al objeto del contrato.
- o Aceptación de las Normas de Montaje, que se adjuntan como anexo a este pliego de condiciones.
- o Calidades de los materiales: Se deberán entregar los sellos de calidad y certificado de la Unión Europea de dichos materiales.
 - Vinilo; removible, de 0.10mm mínimo
 - Vinilo de corte: removible, de 70 micras,
 - Foam de 5 mm +/-0.2mm y de 10 mm +/-0.2mm
 - Lona frontlit: 510 gr/m2, debe ser soldable y cosible.
 - Lona microperforada: 270 gr/m2, debe ser soldable y cosible
 - Tintas

En todo caso se deberán cumplir los estándares de calidad impuestos por la UE.

- o Compromiso de mantenimiento durante la vigencia del contrato de unos mínimos, tanto en maquinaria como en recursos humanos:
 - Maquinaria
 - 2 uds de plotter de corte
 - 1. Plotter de corte de boca mínima de 0.80m.

2. Plotter de impresión y corte: de boca mínima de 1.40m
 - 2 uds de plotter de impresión de tinta
1. Medidas: boca mínima de 1.40m y calidad media de 1440 dpi.
2. Medidas: boca mínima de 2.40m y calidad media de 720 dpi
 - 1 ud de impresora plana para medida de impresión mínima: 1.54x3.05x0.06m
 - 2 uds de plotter para lona:
 1. Lona microperforada de alta calidad con boca mínima de 2,40m
 2. Gigantografía de boca mínima de 3,00m
 - 1 unid. De plotter de calidad fotográfica para cartelera, mupis... etc. Con boca mínima de 0.80m y una definición media de: 2.8880 dpi

- Recursos humanos

Un diseñador, con experiencia de 5 años en el sector.

Un arquitecto técnico o superior, con experiencia de 5 años en el sector.

Un ingeniero técnico medio o superior, con experiencia de 5 años en el sector.

Personal para aplicación/montaje de materiales.

- Compromiso de mantenimiento de precios, sin posibilidad de variación por IPC, durante toda la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

El contenido del SOBRE DOS consistirá propiamente en la oferta económica

5.2.- El día 19 de mayo de 2.016 a las 10:00 horas se procederá a la apertura de los sobres en presencia de las empresas licitadoras que quisieran acudir a la misma en las instalaciones del Palacio, procediéndose, en primer lugar, a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos sin los cuales, no podrá ser aperturado el SOBRE DOS correspondiente a la oferta económica.

5.3.- En el mismo acto, quedarán descartadas, sin posibilidad de subsanación, las ofertas que no contengan o acrediten el cumplimiento de dichos requisitos y se aperturará la oferta económica del SOBRE DOS, procediéndose a levantar acta del acto de apertura de ambos sobres, cuyo contenido expresará todo lo ocurrido.

5.4.- El día 24 de mayo de 2.016 se propondrá por el Comité de Dirección de CONTURSA a elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, debiendo adjudicarse definitivamente y notificarse a los interesados el resultado como máximo el día 26 de mayo de 2.016

5.5.- El día 30 de mayo de 2.016 se procederá a la firma del contrato, procediéndose en dicho acto a la devolución de las fianzas provisionales, debiendo constituirse por la adjudicataria una fianza

definitiva por toda la duración del contrato y por el mismo importe y condiciones que la anterior.

5.6.- Si no se suscribiese el contrato o se constituyese la garantía, se perderá la condición de adjudicataria, procediéndose la contratación de la empresa que haya presentado la segunda oferta económicamente más ventajosa.

6.- OFERTAS Y VALORACION.-

Oferta económica: La oferta se presentará en único papel, por una cara, de forma clara y sencilla, incluyéndose en dichos precios lo señalado en el apartado del objeto del contrato del presente Pliego.

Así, la oferta deberá realizarse conforme al siguiente cuadro:

MATERIAL GRAFICO PARA ROTULACIONES	€	Coeficiente
Vinilo impreso. Precio m2		20
Vinilo impreso troquelado. Precio m2		1
Lona PVC a una cara. Precio m2		15
Lona PVC micro perforada. Precio m2		5
Impresión gráfica sobre Foam o similar 5 mm. Precio m2		4
Impresión gráfica sobre Foam o similar 10 mm. Precio m2		7
Impresión gráfica sobre Forex o similar 3 mm. Precio m2		1
Vinilo para aplicar en suelo. Precio m2		1,5
Roll-up de 2x1m en lona instalado en estructura de CONTURSA		1,5
Roll-up de 2x1m + estructura		0,5
Lonas exteriores Fibes I (2,54x3,98m)		6,5
Lonas cúpula Fibes I, corta (2,55x4,20m)		2,5
Lonas cúpula Fibes I, balcón (2,38x1,55m)		1,5
Lona entrada Fibes II (16x6m)		9
Lona entrada Fibes II (8x4m)		4
Vinilo para aluminio en pasarela 1 de Fibes II (2,87+2,80+2,80+2,81+2,81+2,80+2,80+2,80+2,80 X 1,16m = 25,29x1,16m)		5
Vinilo para aluminio en pasarela 2 de Fibes II (2,60+2,62+2,66+2,66+2,66+2,73X1,14 = 15,93X1,14m)		3
Rotulación para mostrador Fibes II (en boceto a parte)*		2
Vinilo para cristales Fibes II. Precio m2		1
Vinilo para escalera manual Fibes II.		3
Vinilo para escalera mecánica Fibes II		3
Rotulación sobre paramentos de salas panelables de Fibes II*		3

Todos los artículos incluyen el material y los soportes para instalarlos, así como el montaje y desmontaje

*Especificar material y características

Las ofertas presentadas por cada apartado se multiplicaran por el coeficiente establecido para cada uno de ellos. Se sumarán los importes resultantes en cada casilla y la oferta económicamente más baja, obtendrá 80 puntos, y las demás, los puntos que de manera proporcional le correspondan, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta que se valora}} \times 80$$

Mejora: Se valorará con 15 puntos, el compromiso de mantener durante la vigencia del contrato, una oficina y una persona de enlace en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla. (Modulo de 20 m2 aproximadamente, precio del alquiler 250 €/mes + I.V.A. no incluidos los consumos)

Responsabilidad social: Se valorarán las propuestas referentes a la responsabilidad social corporativa o desarrollo sostenible, por ejemplo, contratación de marginados sociales o personas discapacitadas, igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, lucha contra el racismo y la xenofobia, protección ambiental, etc.. (Máximo 5 puntos)

Valoración: Se considerará como la mejor oferta, aquella que obtenga un mayor número de puntos una vez sumados los obtenidos en los tres apartados anteriores.

7.- GARANTÍAS.

Las garantías señaladas en el presente pliego deberán consistir en avales a primer requerimiento con expresa renuncia a los beneficios de división, orden y excusión, por el importe señalado en cada caso y a nombre de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. que podrá sustituirse por las garantías reseñadas en el artículo 96 T.R.L.C.S.P.

8.- DURACIÓN.

La duración del presente contrato será de dos años, comenzando sus efectos el próximo 1 de junio de 2.016 y finalizando el día 31 de mayo de 2.018

Su vigencia, podrá prorrogarse en las mismas condiciones hasta el máximo legalmente permitido por parte de las Instrucciones Internas de Contratación y del T.R L.C.S.P.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES Y DE LAS INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN.-

La presentación de la oferta por parte del licitador, implicará necesariamente la aceptación del contenido íntegro del presente pliego de condiciones, así como de las instrucciones internas de contratación de CONTURSA.

10.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.-

El incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente pliego y de las Instrucciones de Contratación Internas, facultará a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el contrato que se firme entre las partes.

Sin resultan limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

10.1.- La expiración del plazo de adjudicación.

10.2 La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.

10.3.- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

10.4.- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.

10.5.- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.

10.6.- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

10.7.- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.

10.8.- La existencia de continuas quejas sobre el servicio de grafismos y rotulación, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

10.9 - Incumplimiento de entrega de los trabajos, en los plazos acordados por ambas partes.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas tanto de CONTURSA, como por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes, y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- El incumplimiento del compromiso adquirido, en relación a la dotación señalada en la cláusula 5.1.

- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

11.- DISPOSICIONES FINALES.-

- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.
- Todos los precios ofertados y cifras señaladas en euros, se deben entender sin IVA.
- Mensualmente, la adjudicataria girará su factura a CONTURSA, con el detalle de los servicios requeridos y prestados, así como la tarifa aplicable, abonándose la misma dentro de los límites marcados por la normativa vigente.

12.- NOTIFICACIONES.

Las notificaciones relativas al presente expediente de contratación se realizarán a través de correo electrónico con certificado de entrega de la misma, aceptando las empresas dicha forma de notificación, debiendo señalar de forma clara y sencilla la dirección de correo electrónico que designan para ello.

13.- RÉGIMEN JURÍDICO Y FUERO.

El contrato que se firme entre las partes será de carácter privado, siendo el Orden Jurisdiccional Civil español el competente para conocer de cuestiones que se susciten en relación a la contratación.

Por ello, el licitador, mediante la aceptación del presente pliego, renuncia expresamente a su fuero particular, sometiéndose a los Juzgados Y Tribunales de Sevilla Capital.

Con independencia de los datos aportados en el presente pliego, los interesados que precisen de más información complementaria, podrán dirigirse a la Dirección de Servifibes, telef. 954 47 87 19, e-mail: pvilla@fibes.es (Dª Patricia Villa).